

Se debe volver a revisar la causa en sala:

Fallo clave de la Suprema para Dominga podría retrasarse por inhabilitación de ministro Matus

El ministro integrante de la Tercera Sala de la Corte Suprema aceptó la recusación que pidió el Gobierno para que no “atribuyan factores ajenos” a la resolución, pese a que dijo no estar de acuerdo con los fundamentos.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Desde el 19 de mayo que había acuerdo en la Corte Suprema por los recursos de casación que se presentaron en contra del proyecto minero Dominga. Sin embargo, ahora la decisión del máximo tribunal se podría retrasar, ya que el ministro Jean Pierre Matus —quien estaba encargado de redactar el fallo— se inhabilitó en el proceso.

Las reclamaciones llegaron a la Tercera Sala de la Corte Suprema tras el fallo del Primer Tribunal Ambiental, que en diciembre ordenó que se debía realizar una nueva votación del Comité de Ministros en torno a Dominga. Esa votación se realizó en enero de este año, en una sesión compuesta íntegramente por subrogantes, y se volvió a rechazar la iniciativa.

La disputa

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que representa al Comité de Ministros, fue el primero en levantar la discusión sobre la inhabilitación de Matus. Según indicaron en un escrito ante la Corte Suprema, el ministro Matus tenía una inhabilitación declarada en relación con el abogado Marcelo Castillo, que fue representante de un sindicato de pescadores de la localidad donde se busca instalar el puerto de Dominga. “Marcelo Castillo Sánchez ha sido abogado patrocinante del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Totoralillo en el proceso de reclamación judicial seguido ante el Ilustre Primer Tribunal Ambiental (...) que dio origen a la

presente causa de casación, sindicato que además es parte en el presente proceso judicial (ante la Corte Suprema), según consta en el expediente de autos”, detallaron desde el SEA.

Los abogados de Oceana y del Movimiento en Defensa del Medio Ambiente también solicitaron la recusación en contra del ministro Matus, por su amistad con Castillo.

En cambio, Raúl Pelén Baldi, abogado del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Totoralillo Norte, señaló ante la Corte Suprema que “lo señalado por el SEA es total y absolutamente falso, pues una revisión completa e imparcial del expediente tramitado ante el Primer Tribunal Ambiental da cuenta que el abogado Sr. Castillo Sánchez no tiene patrocinio ni poder en la causa, y no figura como parte del proceso de autos”.

La salida de Matus

Finalmente, el ministro Matus decidió inhabilitarse en la causa. “Con el solo objeto de que el incidentista o terceros no atribuyan a factores ajenos a lo dispuesto en el derecho vigente las resoluciones que sobre esta causa y las demás relacionadas con el hecho que la originan recaigan en el futuro (...) acepto la

recusación planteada”, señaló en un documento ingresado el sábado pasado ante el Máximo Tribunal.

Sin embargo, Matus dijo no estar de acuerdo con los argumentos dados para solicitar su salida del juicio. “El Sr. Marcelo Castillo Sánchez no es ni ha sido parte en este pleito, razón suficiente para desechar de pla-



JONATHAN MANCILLA

El SEA pidió la salida del ministro Jean Pierre Matus de la causa contra Dominga, por su amistad con el abogado Marcelo Castillo, quien fue representante de un sindicato de pescadores de Totoralillo.

no la incidencia promovida”, escribió.

El retraso

La inhabilitación del ministro Matus podría retrasar la sentencia de la Corte Suprema, un fallo que es clave para el futuro de Dominga.

Para Rosa Fernanda Gómez, académica de derecho administrativo de la Universidad de los Andes, la decisión de Matus de inhabilitarse implica que “deberá integrarse un nuevo ministro para completar la sala y que el acuerdo deberá rehacerse con la

nueva integración”. Por lo tanto, señala que “es previsible que esta inhabilitación retrase la dictación del fallo, al menos hasta que se lleve a cabo la nueva vista de la causa con la sala debidamente conformada”.

“Hay que hacer de nuevo la vista de la causa”, explica Juan Ignacio Marín, director de Regulatorio y Medioambiente de HD Group. “Debiese nuevamente ponerse la causa en tabla de la Corte Suprema y debiesen los ministros nuevamente dirimir para que se dicte un nuevo fallo. Eso yo creo que debiese ser bastante rápido”, afirma.